

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día trece de septiembre de dos mil doce, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados Saúl Acosta Hernández, Joel Daniel Baltazar Cruz, Juan José Barrientos Granda, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, Mónica Guarnero Vargas, María de los Ángeles Juárez Hernández, David López Muñoz, Álvaro David López Rubí, Blanca Louvier Díaz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Alfredo Mendoza García, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, Manuel Nicolás Ríos Torres, Fernando Humberto Rosales Bretón, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta y Francisco Javier Vázquez Motolinía. Se hace constar que el Magistrado Amador Coutiño Chavarría, no acudió a la sesión, previo aviso. A continuación, se agradeció la presencia de los Magistrados María Belinda Aguilar Díaz y Ricardo Velázquez Cruz, Coordinadora General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, respectivamente. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado David López Muñoz declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida con lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha seis de septiembre de dos mil doce.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha seis de septiembre de dos mil doce.

2.- Se da cuenta al Honorable Pleno con dos escritos del doctor ***** , comunicando en el primero de ellos, la reincorporación a sus labores con fecha uno de septiembre de dos mil doce, tras fenecer el día treinta y uno de agosto de dos mil doce, la licencia que le fue concedida, precisando, que al tratarse el día primero y dos de septiembre de días inhábiles, se presentaría a la Oficina Médico Legal, el día tres de septiembre del año en curso.

Por cuanto hace al segundo, se le tiene solicitando se haga caso omiso al escrito por el que comunica su reincorporación, fechado el treinta de agosto de dos mil doce, y a su vez, solicita le sea concedida una nueva licencia sin goce de sueldo, por el lapso de tres meses, contados a partir del uno de septiembre de dos mil doce.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno queda debidamente enterado de la reincorporación del doctor ***** , a sus labores con fecha primero de septiembre de dos mil doce, asimismo, se deja sin efecto el escrito por el cual comunica su reincorporación y a su vez, se le concede licencia, sin goce de sueldo, por el lapso de tres meses, contados a partir del uno de septiembre del presente año, todo ello, en su carácter de Médico Legista del Servicio Médico Forense, no así con el nombramiento de Subdirector Urbano con que pretende ostentarse en los escritos de cuenta, toda vez que el Tribunal Pleno en sesión ordinaria de fecha treinta de agosto del presente año, nombró al doctor ***** , como Subdirector Urbano del Servicio Médico Forense. Comuníquese y cúmplase.

3.- Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número ***** , promovida por ***** , en contra del licenciado ***** , Diligenciarío Ejecutor adscrito a la Central de Diligenciaríos del distrito judicial de Puebla.

En uso de la palabra, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y tras diversas intervenciones de los integrantes del Tribunal Pleno, en que se hicieron ver aspectos a mejorar respecto de la fundamentación

y motivación del dictamen propuesto por la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, propuso fuera retirada la queja administrativa que se analiza del orden del día para que sea listada en sesión posterior, debiendo tomarse en consideración para el nuevo proyecto las manifestaciones vertidas por los señores Magistrados.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 17 fracción XLIV y Décimo Transitorio del ordenamiento legal invocado, así como 174 fracción I y 175 inciso c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena retirar de los asuntos listados en el orden del día de esta sesión, el proyecto de resolución correspondiente a la queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra del licenciado *****, Diligenciaro Ejecutor adscrito a la Central de Diligenciaros del distrito judicial de Puebla, para listarse en una sesión posterior, debiendo tomarse en consideración para el nuevo proyecto, las manifestaciones vertidas por los señores Magistrados. Cúmplase.

4.- Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra de la licenciada *****, Juez Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Puebla.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra de la licenciada *****, Juez Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la queja administrativa señalada. Notifíquese y cúmplase.

5.- Oficio del Presidente Municipal de Ajalpan, mediante el cual solicita se decrete la creación de un Juzgado de Paz en las inspectorías de Tierra Blanca y Puerto Ángel. Se informa al Honorable Pleno, que el Director General de Gobierno del Estado comunicó que no existe inconveniente respecto de la creación de dichos juzgados, con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones III y XLIV, 60, 61, así como Décimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Se decreta la creación de un Juzgado de Paz en las inspectorías de Tierra Blanca y Puerto Ángel, Municipio de Ajalpan, Puebla.

SEGUNDO.- Solicítese al Cabildo de Ajalpan, se sirva remitir a este Tribunal las propuestas en forma de terna, para nombrar a las personas que deberán desempeñar el cargo de Juez de Paz propietario y suplente en las inspectorías de Tierra Blanca y Puerto Ángel, acompañadas de la copia certificada del acuerdo que las avale. Comuníquese y cúmplase.

6.- Escritos de los licenciados Felipe Vélez Teista, Flavio Bernardo Galván Zilli, Devadip Sean Joseph Rodríguez Mata, Jonathan Alberto Luna Pérez, Claudia Martínez Carrera, Miguel Parra Sánchez, Carlos Edgar Cahero Medina, Víctor Vázquez Méndez, Abigail Guerrero Arellano, Yazmín Todd Cervantes, Mauricio Campos Ortiz, Tirso Sánchez de la Calleja, Víctor Vargas Islas, Juan Carlos Paredes Tentle, José Alfredo Gutiérrez Alcázar, Jorge Luis Zepeda Astorga, Amalia Rufina González Muñoz, Néstor Alejandro Hernández Alvarado, Nancy Avendaño González, Miriam Martínez Onofre, Marycarmen Arroyo Rodríguez, José Cristóbal Pedro Arriaga Ortega, José Rubén Pérez Sarmiento,

María Teresa Miñón Vázquez, Víctor Manuel López Arriaga, Maribel Alameda Tepox, Josué Bonilla Ama, Lizbeth Varillas Santiago, Amanda Carranza Osorio, César Márquez Hernández, Valdemar Rodríguez López, Josefina Álvarez Vázquez, Ricardo Tomás Gutiérrez Sánchez, María Cristina Sánchez Jiménez, Joel Alanis de los Santos, Briceyda María de Ita Mejía, Nancy Romero Torres, Elizabeth Luengas Rivera, Narciso Ramos Osorio, María de Jesús Villalba Hernández, Tishbe Ramírez Fernández de Lara, Griselda Cuahuizo Tecampo, Yolanda Yenizet Flores Galindo, Mariana Paola Camacho Vélez y José Félix Teyssier Pérez, solicitando el registro de sus títulos de licenciados en derecho y abogados, notarios y actuarios, respectivamente.

ACUERDO.- Téngase a los licenciados Felipe Vélez Teista, Flavio Bernardo Galván Zilli, Devadip Sean Joseph Rodríguez Mata, Jonathan Alberto Luna Pérez, Claudia Martínez Carrera, Miguel Parra Sánchez, Carlos Edgar Cahero Medina, Víctor Vázquez Méndez, Abigail Guerrero Arellano, Yazmín Todd Cervantes, Mauricio Campos Ortiz, Tirso Sánchez de la Calleja, Víctor Vargas Islas, Juan Carlos Paredes Tentle, José Alfredo Gutiérrez Alcázar, Jorge Luis Zepeda Astorga, Amalia Rufina González Muñoz, Néstor Alejandro Hernández Alvarado, Nancy Avendaño González, Miriam Martínez Onofre, Marycarmen Arroyo Rodríguez, José Cristóbal Pedro Arriaga Ortega, José Rubén Pérez Sarmiento, María Teresa Miñón Vázquez, Víctor Manuel López Arriaga, Maribel Alameda Tepox, Josué Bonilla Ama, Lizbeth Varillas Santiago, Amanda Carranza Osorio, César Márquez Hernández, Valdemar Rodríguez López, Josefina Álvarez Vázquez, Ricardo Tomás Gutiérrez Sánchez, María Cristina Sánchez Jiménez, Joel Alanis de los Santos, Briceyda María de Ita Mejía, Nancy Romero Torres, Elizabeth Luengas Rivera, Narciso Ramos Osorio, María de Jesús Villalba Hernández, Tishbe Ramírez Fernández de Lara, Griselda Cuahuizo Tecampo, Yolanda Yenizet Flores Galindo, Mariana Paola Camacho Vélez y José Félix Teyssier Pérez, solicitando el registro de sus títulos de licenciados en derecho y abogados, notarios y actuarios, respectivamente, y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES.

A) Propuesta que sometió a consideración del Pleno, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) El licenciado Arturo Monroy Castro, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Atlixco, Puebla, a la Primera Sala en materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado y, correlativamente

b) La licenciada *****, Mecnógrafa adscrita al Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Puebla, al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Atlixco, Puebla.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- El licenciado Arturo Monroy Castro, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Atlixco, Puebla, pasa a la Primera Sala en materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado y, correlativamente

SEGUNDO.- La licenciada *****, Mecnógrafa adscrita al Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Puebla, pasa al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Atlixco, Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del diecisiete de septiembre de dos mil doce. Comuníquese y cúmplase.

B) Propuesta que sometió a consideración del Pleno, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) La licenciada Amada María Teresa Márquez Bermúdez, Juez de lo Civil del distrito judicial de Tecamachalco, al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Matamoros, Puebla y, correlativamente

b) La licenciada Araceli María de la Luz Díaz Carcaño, Juez de lo Civil del distrito judicial de Matamoros, al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Tecamachalco, Puebla.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- La licenciada Amada María Teresa Márquez Bermúdez, Juez de lo Civil del distrito judicial de Tecamachalco, pasa al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Matamoros, Puebla y, correlativamente

SEGUNDO.- La licenciada Araceli María de la Luz Díaz Carcaño, Juez de lo Civil del distrito judicial de Matamoros, pasa al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Tecamachalco, Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del diecisiete de septiembre de dos mil doce. Comuníquese y cúmplase.

C) Propuesta que sometió a consideración del Pleno, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) La licenciada María Ofelia Islas López, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de lo Penal del distrito judicial de Matamoros, Puebla, al Juzgado Séptimo de lo Penal del distrito judicial de Puebla.

b) La licenciada María Josefa Reyes Carmona, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Séptimo de lo Penal del distrito judicial de Puebla, al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Alatriste, Puebla.

c) La licenciada Leticia Domínguez Cruz, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Alatriste, al Juzgado de lo Penal del distrito judicial de Matamoros, Puebla.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- La licenciada María Ofelia Islas López, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de lo Penal del distrito judicial de Matamoros, Puebla, pasa al Juzgado Séptimo de lo Penal del distrito judicial de Puebla.

SEGUNDO.- La licenciada María Josefa Reyes Carmona, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Séptimo de lo Penal del distrito judicial de Puebla, pasa al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Alatriste, Puebla.

TERCERO.- La licenciada Leticia Domínguez Cruz, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Alatriste, pasa al Juzgado de lo Penal del distrito judicial de Matamoros, Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del diecisiete de septiembre de dos mil doce. Comuníquese y cúmplase.

D) En uso de la voz, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, manifestó a los integrantes del Tribunal Pleno, que el día veinte de mayo de dos mil diez, el entonces Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro *****, encabezó los trabajos de la Segunda Reunión del Comité Técnico del Fondo Nacional Para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo Jurica), con la asistencia del Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, donde se analizaron diversos proyectos de financiamiento, siendo aprobado el denominado *“Diagnóstico e Implementación de Acciones Básicas sobre Equidad de Género en la Impartición de Justicia, la Normatividad y la Cultura Organizacional de 15 Tribunales Superiores de Justicia”*, por ello y con motivo de la “2ª. Reunión Nacional de Jueces, Consejeros de la Judicatura, Órganos Administrativos y Escuelas Judiciales”, organizada por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos y celebrada los pasados 6, 7 y 8 de septiembre del presente año, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, es que se aprobó que como parte del mencionado Programa general, se atendiera uno específico, denominado *“Programa para la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres en los Tribunales Superiores de Justicia Estatales”*, el cual, fue elaborado por la Consultora Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad, EPADEQ S.C., por encomienda de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ), con el apoyo igualmente, de “Fondo Jurica” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emprendiendo acciones por parte de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados, entre otros, el de promoverlo a través de los medios pertinentes y para ello fue entregado el proyecto en medio magnético para su adopción en nuestro Estado, de así acordarlo este Cuerpo Colegiado, destacando, que al derivar este Programa directamente de los resultados del *“Diagnóstico e Implementación de Acciones Básicas sobre Equidad de Género en la Impartición de Justicia, la Normatividad y la Cultura Organizacional de 15 Tribunales Superiores de Justicia”*, no responde a la problemática específica de cada uno de dichos Tribunales, sino a los elementos generales que le son comunes al conjunto, por lo que para su implementación deberán tomarse en cuenta las condiciones específicas que se viven en cada institución.

Por lo anterior, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia sometió a consideración de este Cuerpo Colegiado, que el material referido fuera replicado en medio magnético, a fin de que los integrantes del Tribunal Pleno, se encuentren en posibilidad de realizar las observaciones que estimen pertinentes, tendientes a generar las acciones estratégicas que permitan su implementación en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba que los integrantes del Tribunal Pleno con el contenido del programa *“Diagnóstico e Implementación de Acciones Básicas sobre Equidad de Género en la Impartición de Justicia, la Normatividad y la Cultura Organizacional de 15 Tribunales Superiores de Justicia”*, que se les hará llegar en medio magnético, realicen las observaciones que estimen pertinentes tendientes a generar las acciones estratégicas que permitan su implementación en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, toda vez que dicho diagnóstico no responde a la problemática específica del Poder Judicial del Estado de Puebla y con ello se realicen las adecuaciones correspondientes. Cúmplase.

E) El Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, manifestó que de acuerdo a la política de presupuesto en base a resultados y toda vez que en el seno de la “2ª. Reunión Nacional de Jueces, Consejeros de la Judicatura, Órganos Administrativos y Escuelas Judiciales”, organizada por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, se ha generado la inquietud sobre la necesidad de generar indicadores en base a resultados, lo que constituye un reto que requiere tener expertos en estos temas y a pesar de existir diversos despachos especializados en realizar estos trabajos, el Tribunal Superior de Justicia de nuestro Estado, en congruencia con la política de potencializar el aprovechamiento de los recursos existentes, buscará realizar sus indicadores con el apoyo del mismo personal con que cuenta, formulando la atenta invitación a los integrantes del Tribunal Pleno a participar activamente con este proyecto y sumar

esfuerzos a fin de realizar las aportaciones y propuestas tendentes a generar los mencionados indicadores en base a resultados. Conste.

F) En uso de la palabra el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, manifestó que al parecer irreversible la entrada en vigor de las reformas en materia penal respecto del nuevo sistema acusatorio adversarial el próximo quince de enero en la región oriente de nuestro Estado, consideró que el Poder Judicial estaba cumpliendo con lo que le corresponde, atento a que su personal se ha encontrado en permanente capacitación, a cargo del Instituto de Estudios Judiciales, y en ese entendido, manifestó, que la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, propone realizar un Concurso Nacional de Juicios Orales en colaboración con las Universidades para provocar una relación vinculativa entre los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados, la sociedad y las Universidades, con la finalidad de promover la capacitación, especialización y culturización de los futuros abogados en este sistema.

Por ello, propuso, aceptar la responsabilidad de patrocinar, organizar, dirigir y promocionar con las Universidades de nuestro Estado dicho Concurso, el cual se realizaría en tres niveles, el primero Estatal, el segundo a nivel Regional y el último a nivel Nacional, correspondiéndole al Tribunal Superior de Justicia del Estado lo referente al concurso Estatal, para lo cual, previo a la celebración de la presente sesión ordinaria, se les hizo llegar el Reglamento del Concurso en mención, solicitando el apoyo de los integrantes del Tribunal Pleno, además, para conformar el jurado que se requiera, convocando a los Magistrados con experiencia docente y de todos sus integrantes para lograr su realización, lo que se somete a consideración del Tribunal Pleno pues si bien es cierto fue un acuerdo al que se llegó en el seno de la 2ª REUNIÓN NACIONAL DE JUECES, CONSEJEROS DE LA JUDICATURA, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y ESCUELAS JUDICIALES, también lo es que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, como máxima autoridad del Poder Judicial, de no aprobarlo, se haría caso omiso a dicho acuerdo.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza que el Tribunal Superior de Justicia asuma la responsabilidad de patrocinar, organizar, dirigir y promocionar con las Universidades de nuestro Estado dicho Concurso, el cual se realizaría en tres niveles, el primero Estatal, el segundo a nivel Regional y el último a nivel Nacional, correspondiéndole al Tribunal Superior de Justicia del Estado lo referente al concurso Estatal y que los integrantes del Pleno de este Tribunal participen activamente a fin de lograr la realización del mismo. Comuníquese y cúmplase.

A continuación, el Magistrado David López Muñoz, consultó a los señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día veinte de septiembre de dos mil doce, firmando la presente acta el Magistrado David López Muñoz, ante el Secretario de Acuerdos, licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.